

Expte. n° 16237/2019  
"Elecciones 2019 s/  
electoral - otros"

Buenos Aires, 21 de octubre de 2019.

**Visto:** el expediente mencionado en el epígrafe, y

**Considerando:**

1. En atención a la adhesión al régimen de simultaneidad de elecciones previsto en los decretos 138/GCBA/2019 y 150/GCBA/2019, incumbe a este Tribunal la organización, supervisión de los comicios y el escrutinio definitivo respecto de las mesas de electores/as extranjeros/as (art. 1 de la Acordada Electoral n° 1/2019).

2. Habida cuenta del estado del proceso electoral en curso resulta conveniente recordar que las agrupaciones políticas que participan en la elección general del 27 de octubre de 2019 ejercen la función de fiscalización establecida en el Código Nacional Electoral mediante la designación de fiscales de mesa y fiscales generales que deben tener domicilio en la Ciudad de Buenos Aires (conf. arts. 56, 57, 58 y 59).

Ello así, deben comunicar al Tribunal, hasta el día 25 de octubre de 2019 a las 11 horas, la nómina de los/las fiscales que designen para controlar los comicios de electores/as extranjeros/as consignando nombre, apellido, número de documento y la función que desempeñarán.

3. También corresponde informar que, finalizado el acto electoral, las urnas y sobres de actas serán trasladadas por la empresa Correo Argentino, con custodia de la Policía de la Ciudad, directamente a la sede del Tribunal, donde permanecerán guardadas hasta la fecha del escrutinio definitivo.

4. Finalmente, es necesario hacer saber que el escrutinio definitivo de las mesas de electores/as extranjeros/as, se llevará a cabo el día miércoles 30 de octubre de 2019 a partir de las 9 horas en la sede del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760), constituyendo solo una mesa de escrutinio, razón por la cual se admitirán hasta dos fiscales por cada agrupación política. Su designación deberá ser

comunicada al Tribunal antes de las 16 horas del día 29 de octubre de 2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 de la Acordada Electoral n° 1/2019,

**la Presidente  
del Tribunal Superior de Justicia  
resuelve:**

**1. Solicitar** a las agrupaciones políticas participantes en las elecciones generales del 27 de octubre de 2019 que informen la nómina de los/las fiscales que designen para controlar los comicios de electores/as extranjeros/as antes del día 25 de octubre de 2019 a las 11 horas.

**2. Hacer saber** que las urnas y sobres de actas correspondientes a las mesas de electores/as extranjeros/as serán trasladadas por la empresa Correo Argentino con custodia de la Policía de la Ciudad, directamente a la sede del Tribunal el día de los comicios, donde permanecerán guardadas hasta la fecha del escrutinio definitivo.

**3. Hacer saber** que el escrutinio definitivo de las mesas de electores/as extranjeros/as se llevará a cabo el día miércoles 30 de octubre de 2019 a partir de las 9 horas en la sede del Tribunal Superior de Justicia (Cerrito 760) y que cada agrupación política podrá designar dos fiscales siempre que lo comunique antes de las 16 horas del día 29 de octubre de 2019.

**4. Mandar** que se registre, se notifique a las agrupaciones políticas (en los términos de la Acordada n° 5/2019), se comunique por oficio a la Dirección General Electoral del GCBA y se publique en el sitio web electoral del Tribunal [www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)

Firmado: Inés M. Weinberg (Presidente).